



Aduana Nacional

FAX

AN-GNNGC-DNPNC-F-001/2014

A : Gerencias Regionales
Administraciones Aduaneras
Agencias de la Aduana Nacional
Cámaras de Transporte Internacional
Concesionarios de Deposito Aduanero
Operadores de Comercio Exterior

De : Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.

Fecha : La Paz, 20 ENE 2014

Ref. : Reiteración aplicación FAX AN-GNNGC-DNPNC-F 015/07 de 25/10/2007

Nº de Páginas : Cuatro (4) incluida esta

SI UD. NO RECIBE TODAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LQGIBLES, FAVOR CONTACTE A: TELEFONO: 2152906

De mi consideración:


En atención a reclamos presentados por la Asociación de Transporte Pesado de la Ciudad de El Alto, respecto al cobro de contravenciones aduaneras por error de transcripción en el rubro 30 (tipo de bulto) del Manifiesto Internacional de Carga, se recuerda que el FAX AN-GNNGC-DNPNC-F 015/07 de 25/10/2007 (adjunto) se encuentra en plena vigencia, por lo tanto su cumplimiento es de carácter obligatorio, conforme lo instruido en la citada disposición.

En ese sentido las Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras deben supervisar su estricto y correcto cumplimiento de la citada carta Circular en cada una de las Administraciones de Aduana.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,



SMC/MBC/DSMA
H.R. DNPNC2013-197
cc. Archivo
Adj. Lo citado


Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX
AN - GNNGC - DNPNC - F 015 / 07

A: GERENCIAS REGIONALES
ADMINISTRACIONES ADUANERAS
AGENCIAS DE LA ANB EN ARICA Y MATARANI
TRANSPORTADORES INTERNACIONALES
CONCESIONARIOS DE DEPÓSITO DE ADUANA
CONCESIONARIOS DE ZONAS FRANCAS

DE: LIC. RODOLFO VILLALBA PEÑARRIETA
GERENTE NACIONAL DE NORMAS.

FECHA: LA PAZ, 25 OCT. 2007

REFERENCIA: ACLARACIÓN SOBRE LLENADO DEL MIC/DTA
ACORDADA EN LA II REUNIÓN BILATERAL DE
AUTORIDADES ADUANERAS BOLIVIA - CHILE.

Señores:

Mediante el presente, comunico a ustedes que como uno de los acuerdos arribados en la II Reunión Bilateral de Autoridades Aduaneras Bolivia - Chile, realizada en Valparaíso - Chile los días 25 y 26 de septiembre del año en curso, las aduanas de ambos países determinaron emitir una instrucción conjunta para clarificar los datos que deben indicarse en el MIC/DTA con el objeto de tener las mismas interpretaciones en esta materia.

En este sentido, a fin de uniformar el llenado de los campos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 30, 31 y 38 del MIC/DTA conforme a lo establecido en la normativa que respalda el Acuerdo Parcial Sobre Transporte Internacional Terrestre de los Países Signatarios del Cono Sur - ATIT, funcionarios de aduana y operadores de comercio exterior que intervienen en operaciones de transporte internacional de carga deberán considerar las aclaraciones detalladas en el Anexo adjunto al presente Fax para el llenado de dichos campos.

Tomar debida nota y difundir a las instancias pertinentes para su estricto cumplimiento. Atentamente.



P/JVM/mfm*
Archivo
Adjunto lo citado en fojas 2.-
HR. GNNGC2007-728
GNNGC2007-746/2/2
DNPNC2007-186
LP. 11/10/2007


Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre Nº 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Mayo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro Nº 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero Nº 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

ANEXO

LLENADO DE LOS CAMPOS 1, 2, 3, 4, 9, 10, 30, 31 y 38 DEL MIC/DTA

a) CAMPOS 1, 2, 9 y 10.

Campo 1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL TRANSPORTADOR. Nombre y domicilio del transportador, número y fecha de los permisos originario y complementario y número de póliza de seguro.

Campo 2. ROL DEL CONTRIBUYENTE. Número de registro de contribuyente del transportador en el país de origen.

Campo 9. CAMION ORIGINAL: NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO. Se indicarán los datos del propietario del vehículo, incluyendo el país otorgante del permiso originario, cuando sea distinto al indicado en el campo 1.

Campo 10. ROL DEL CONTRIBUYENTE. Número de registro del contribuyente del propietario en el país de origen cuando sea distinto al indicado en el campo 1.

Aclaración: El Campo 9 puede consignar información diferente a la consignada en el Campo 1 cuando se requiera indicar los datos del propietario del medio de transporte en el que se realiza la operación. Consecuente con lo anterior, el Campo 10 puede consignar información diferente a la consignada en el Campo 2 cuando se requiera indicar el número de identificación tributaria del propietario del medio de transporte en el que se realiza la operación.

b) CAMPO 3.

Campo 3. TRÁNSITO ADUANERO

SI: Marcar cuando el MIC/DTA tiene carácter de tránsito aduanero internacional.

NO: Marcar cuando la unidad de transporte no conduce carga.

Aclaración: Según el Artículo 1 del Anexo I – Aspectos Aduaneros del ATIT, *tránsito aduanero internacional* es el régimen aduanero especial bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas desde un recinto aduanero a otro en una misma operación, en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras de acuerdo con arreglos bilaterales o multilaterales.

De lo anterior se puede establecer que el tránsito aduanero existe inclusive cuando en el curso de la operación de transporte se cruza *una frontera* entre la aduana de partida chilena y una aduana de destino boliviana o viceversa, debiendo en estos casos marcarse la casilla “SI” del Campo 3.



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

c) CAMPO 4.

Campo 4. NÚMERO. Número del MIC/DTA asignado por la aduana de partida.

Aclaración: Este campo debe consignar el número asignado al MIC/DTA por la aduana de partida, pudiendo tratarse de un número anotado por un funcionario de la aduana de partida en el MIC/DTA o impreso en dicho formulario de manera automática (MIC Electrónico)

d) CAMPOS 30, 31 y 38.

Campo 30. TIPO DE BULTOS. Clase de envases y su código vigente en el país de partida.

Campo 31. CANTIDAD DE BULTOS. Expresar en números la cantidad de bultos.

Campo 38. MARCAS Y NÚMEROS DE LOS BULTOS, DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS. Se indicarán las marcas y números que identifican a los bultos y se declarará la mercancía en forma genérica. No deben utilizarse los cuadros existentes en este campo, estando reservados para el futuro.

Aclaración: En el Artículo 1 del Anexo I – Aspectos Aduaneros del ATIT, los contenedores, conjuntamente a los vehículos de carretera y a los vagones de ferrocarril, son definidos como “unidades de transporte”.

En tal sentido, si las mercancías son transportadas en contenedores de 20 o 40 pies, deberá incluirse en el Campo 30 el tipo de bulto que corresponde a las mercancías transportadas (Ej. Cajas de cartón, cajas de madera, rollos, sacos, barriles, etc); en el Campo 31 la cantidad de bultos que corresponden al documento de embarque y en el Campo 38, adicionalmente de los datos requeridos, incluir las marcas de identificación del contenedor.



JVM/mfm*
GNNCC2007-728
GNNCC2007-746/2/2
DNPNC2007-186
LP. 11/10/2007

X

Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre Nº 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle csq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro Nº 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero Nº 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija